HECHOS RELEVANTES – ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

Durante el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2017, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, se han informado en calidad de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes hechos esenciales:

FEBRERO 2017

Por carta N° 1061, de fecha 13 de febrero de 2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en conformidad al artículo 9, inciso segundo y artículo 10 de la Ley N° 18.045 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial, que en sesión de Directorio N°708 de fecha 13 de febrero de 2017, se designó en el cargo de Gerente General de la Compañía, al Sr. Rodolfo Prat Díaz, de profesión Ingeniero Naval, con Magister en Gestión Empresarial y MBA en la Universidad Técnica Federico Santa Maria, a contar del 27.2.2017.-

MARZO 2017

Por carta N° 2157, de fecha 31.3.2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que en conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, inciso segundo y artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros se informó, en calidad de hecho esencial, que en sesión de Directorio N°711 de fecha 31 de Marzo de 2017 se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2017 a las 12 Horas, a fin de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.
2.- Política de Dividendos.
3.- Distribución de utilidades del ejercicio 2016 y proposición de reparto de dividendos.
4.- Elección de Directorio
5.- Remuneración y Gastos del Directorio.
6.- Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
7.- Informe de Gestión anual y Gastos del Comité de Directores.
8.- Designación de Auditores Externos.
9.- Designación de Empresas Clasificadores de Riesgo.
10.-Designación de periódico para efectos de publicación de la citación a juntas y demás publicaciones sociales exigidas por ley.
11.- Informe sobre operaciones previstas en el artículo 146 y siguientes de la ley N°18.046.
12.- Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1.816 de la SVS; y
13.- Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

Por carta N°2158 de fecha 31.3.2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial, que en conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, inciso segundo y artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros que en sesión de Directorio N°711 de fecha 31 de Marzo de 2017 se acordó proponer en la Junta de Accionista que debe realizarse el 27 de abril próximo, la distribución del 80% de las utilidades del ejercicio del año 2016, esto es, la suma de $8.277.261.336, lo cual, en caso de ser aprobado por la Junta, se solucionará en 2 pagos:

- Dividendo definitivo N° 55 por un total de $ 4.138.630.668.- a razón de $ 18,7634 por acción, pagadero el día 26 de mayo de 2017.-

- Dividendo definitivo N° 56 por un total de $ 4.138.630.668.- a razón de $ 18,7634 por acción, pagadero el día 24 de noviembre de 2017.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

ABRIL 2017

Por carta N° 2871 de fecha 27.4.2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencia, de conformidad al artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de abril de 2017, a la que asistieron el 85,12% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

2. Acordó que la política de reparto de futuros dividendos de la Compañía será destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión, flujo de caja y de crecimiento de la Compañía así lo permitan. Si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad lo comunicará en carácter de hecho esencial.

3. Distribuir el 80% de las utilidades del ejercicio del año 2016, esto es, la suma de $ 8.277.261.336, que se pagará de la siguiente forma:

- Dividendo definitivo N° 55 por un total de $ 4.138.630.668.- a razón de $ 18,7634 por acción, pagadera el día 26 de mayo de 2017.-

- Dividendo definitivo N° 56 por un total de $ 4.138.630.668.- a razón de $ 18,7634 por acción, pagadero el día 24 de noviembre de 2017.-

Todos los dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

4. Aprobar los saldos finales de las cuentas del patrimonio que resulten, una vez pagados los dividendos N° 55 y 56 recientemente aprobados por la Junta, quedará como sigue:

• Capital Pagado	$ 9.901.734.242
• Otras reservas varias	$ 233.102.239
• Utilidades Acumuladas	$ 19.811.633.194
• Saldo neto de primera aplicación IFRS	$ 5.349.266.646
• Patrimonio Después de Distribución	$ 35.295.736.321

5. Elegir como Directores a las siguientes personas:

Sr. Felipe Pérez Walker
Sr. Julio Ruiz Fernandez
Srta. Perla Verónica Uribe Rivas
Sra. María Josefina Guzmán Bilbao
Sr. Junan Carlos Toledo Niño de Zepeda
Sra. María Magdalena Balcells González
Sra. María Antonieta Estay Montenegro

El señor Felipe Pérez Walker fue elegido en carácter de Director Independiente.

6. Fijar la remuneración del mensual del Directorio en 10 UTM para cada Director y por cada sesión a que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, más 7 UTM para cada Director a título de remuneración fija mensual, cualquiera sea el número de sesiones a la que asista. El Presidente percibe el doble y el Vicepresidente una y media vez, de tales remuneraciones. En el evento que se constituyan en la empresa Comités de Directorio, a cargo de asuntos específicos, el Director que integre el respectivo Comité percibirá una remuneración única y mensual, ascendente a 8,5 UTM, por concepto de asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de ellas y el número de comités a que asista en el mes.

Por consiguiente, la remuneración total mensual de los directores que además forman parte de un comité, será de 25,5 UTM.

Las remuneraciones serán pagadas en su equivalente en moneda nacional, considerando el valor de la UTM del mes de enero de 2017, que asciende a $46.229.- para el periodo comprendido entre los meses de Abril a Diciembre de 2017.

Además, acordó que dicha remuneración por asistencia al Directorio, al igual que en el año anterior, sea compatible con la que se establezca para el Comité de Directores previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Tomó conocimiento de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2016.

8. Tomó conocimiento de la Cuenta Anual del Comité de Directores de la Compañía.

9. Fijar conforme al artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas y de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 22 de diciembre de 2009, la remuneración de los miembros del Comité de Directores sea de 9 UTM por cada sesión a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes.

   Las remuneraciones serán pagadas en su equivalente en moneda nacional, considerando el valor de la UTM del mes de enero de 2017, que asciende a $46.229.- para el periodo comprendido entre los meses de Abril a Diciembre de 2017.

10. Fijar el presupuesto anual de gastos para esta Comité en el mínimo que estable el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas recién citado, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité lo que asciende a 1.200 UTM.

11. Designar a la empresa KPMG, como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2017, la cual cobra un honorario total anual de 1.700.- Unidades de Fomento.

12. Designar como empresas clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2017, a la empresa Clasificadora de Riesgos ICR International Credit Rating y a Humphreys Clasificadora de Riesgo, por un valor anual de 80 y 70 Unidades de Fomento cada una.

13. Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, en el diario El Longino y como periódico de circulación nacional al diario El Mostrador.

14. Tomó conocimiento del Informe de los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2016 sobre operaciones entre partes o empresas relacionadas, de conformidad al artículo 147 de la ley, y los acuerdos con votación dividida, según el artículo 48 de la ley.

15. Tomó conocimiento del Informe de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la Información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la SVS, el cual asciende en el ejercicio 2016 a la suma total de 19,74 Unidades de Fomento.

MAYO 2017

Por carta N° 3029 de fecha 5.5.2017, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial, que en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°9, inciso segundo y artículo N°10 de la Ley N° 18.045, en sesión constitutiva, celebrada el día 5 de mayo de 2017, el Directorio elegido en la última junta extraordinaria de accionistas, acordó designar como Presidente del Directorio, que lo será también de la Compañía, a don Julio Ruiz Fernández y como Vicepresidente a doña Perla Uribe Rivas.

Además, en conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el único director independiente electo señor Felipe Pérez Walker, nombró a los demás integrantes del Comité de Directores entre aquellos que no tienen tal calidad, resultando nominados como miembros de dicho comité la señora María Antonieta Estay Montenegro y el señor Juan Carlos Toledo Niño de Zepeda.

DICIEMBRE 2017

Por carta N° 6970 de fecha 29 de diciembre de 2017, se comunicó que en sesión de Directorio N°724 de fecha 28 de Diciembre de 2017 y con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 N°3 de la ley de sociedades anónimas, debido a la solicitud de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas del representante del accionista CORFO, que posee el 71,48% del capital accionario de la empresa, el Directorio acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 2018, a las 12:00 horas, en la ciudad de Iquique, en dependencias de la sociedad, Edificio de Convenciones, Recinto Amurallado S/N°, Piso 4°, a fin de someter a consideración de la Junta las materias indicadas en el Oficio N° 530 recibido en esta Administración con fecha 26 de diciembre de 2017.

Las materias que se propondrán a consideración de la Junta son las siguientes:

1. Propuesta de modificación de los estatutos sociales en lo referido a la dieta de los directores, estableciendo que ésta tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El presidente recibirá el doble de la dieta que se fije y el vicepresidente 1,5 de dicha dieta, incluyendo su parte fija y variable.

2. Propuesta de modificación del artículo trigésimo de los estatutos sociales en el sentido de eliminar de dicho articulado la frase*," pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto"*.

Asimismo, el Directorio propuso a la junta adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y reformas de estatutos anteriormente mencionados.